



Universidad  
Carlos III de Madrid  
Consejo Social

**PROCEDIMIENTO DE:  
Justificación de cuentas a la  
CM**

Nº de procedimiento: 17/22  
Tipo de procedimiento:  
Ordinario Económico


**PROCEDIMIENTO: JUSTIFICACIÓN DE CUENTAS A LA CM**

1. Objeto
2. Alcance
3. Descripción del procedimiento
4. Flujograma
5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación
6. Normativa aplicable
7. Documentación de referencia y formatos
8. Control de modificaciones

Elaborado el 26/09/2014

Revisado el 8/10/2015

Aprobado el 17/12/2015

 <p>Universidad Carlos III de Madrid Consejo Social</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE:</b> <b>Justificación de cuentas a la</b> <b>CM</b></p>	<p>Nº de procedimiento: 17/22 Tipo de procedimiento: Ordinario Económico</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

## 1. Objeto.

Procedimiento para la justificación de las cuentas de la Universidad ante la Comunidad de Madrid.

## 2. Alcance.


- Secretaría del Consejo Social.
- Pleno del Consejo Social
- Agentes internos: Secretaría General, Gerencia, Dirección Económico Financiera

## 3. Descripción del Procedimiento.

De acuerdo a la normativa actual de la Comunidad de Madrid en materia de rendimiento de cuentas de las universidades públicas, el Consejo Social deberá aprobar en sesión anterior al 30 de junio del año en curso, la Memoria Económica y de Gestión, así como el Informe de Auditoría de las cuentas de la Universidad correspondientes al ejercicio económico anterior al del año en curso.

### 3.1. Sumario de las fases del Procedimiento:


- Contacto con Gerencia para el seguimiento del proceso de elaboración de la Memoria y del Informe de Auditoría.
- Recepción por envío de Secretaría General o de Gerencia de la solicitud de sometimiento de la Memoria y del Informe de Auditoría al pleno del Consejo Social, para su aprobación.
- Sometimiento de la propuesta de aprobación como punto del orden del día en la sesión correspondiente.

 <p>Universidad Carlos III de Madrid Consejo Social</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE:</b> <b>Justificación de cuentas a la</b> <b>CM</b></p>	<p>Nº de procedimiento: 17/22 Tipo de procedimiento: Ordinario Económico</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

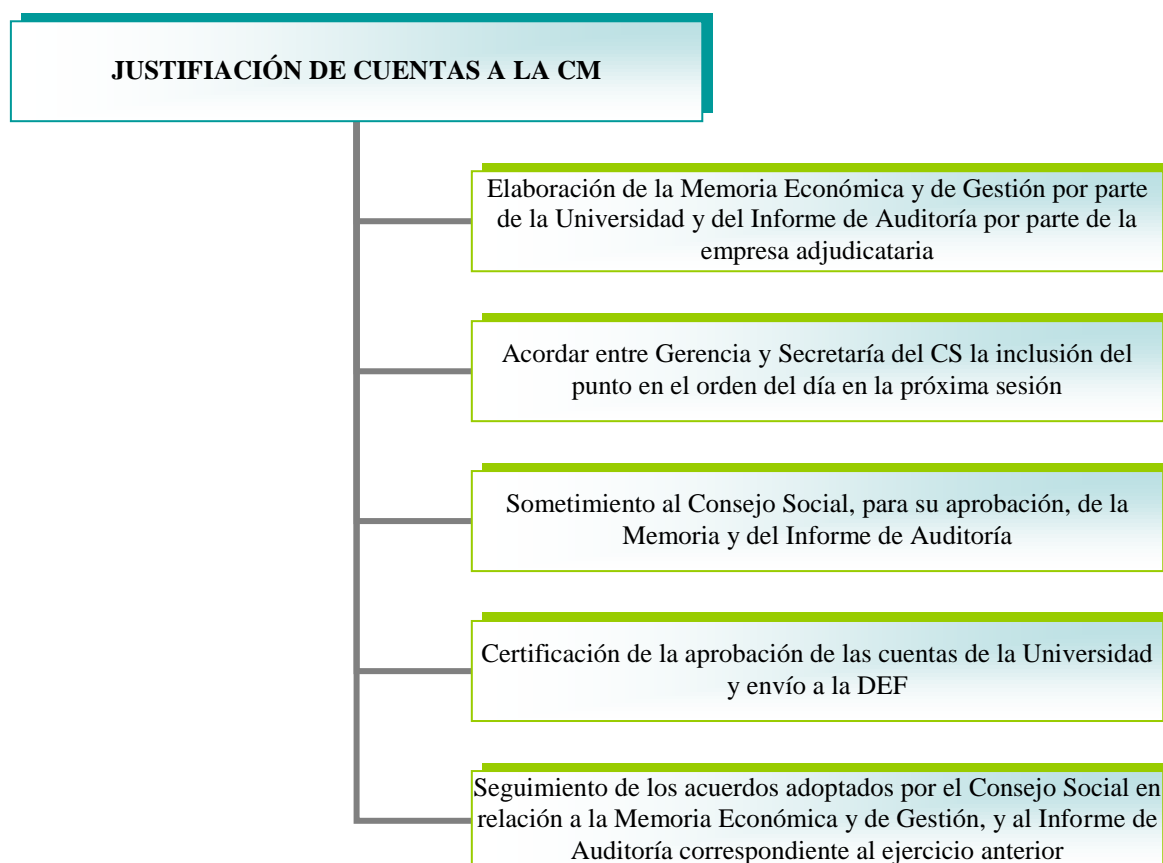
- Certificación de la aprobación de las cuentas de la Universidad y envío a la Dirección Económico Financiera.
- Seguimiento de las conclusiones y acuerdos adoptados en relación a la Memoria y al Informe de Auditoría por el Consejo Social.

### **3.2. Descripción de las fases del Proceso:**

1. La Memoria que se someta a aprobación por parte del Consejo Social deberá ser elaborada bajo la supervisión de la Gerencia de la Universidad, y deberá contener información sobre la ejecución del presupuesto, así como datos e información general sobre los servicios de la universidad. El Informe de Auditoría lo elaborará la empresa adjudicataria con la colaboración total por parte de la Dirección Económico Financiera de la Universidad. De todo ello sería conveniente que la Secretaría del Consejo estuviera informada sobre el desarrollo de estos procesos.
2. Acordar entre la Gerencia y la Secretaría del Consejo Social la inclusión del punto correspondiente en la próxima sesión del Consejo Social.
3. Sometimiento al pleno de la propuesta de aprobación.
4. Emisión de la certificación de aprobación de las cuentas de la Universidad y envío a la Dirección Económico Financiera.
5. Establecer entre la Gerencia y la Secretaría del Consejo el seguimiento de las conclusiones y/o acuerdos que el Consejo Social adopte en relación al Informe puesto en conocimiento del Consejo (comisiones, próximas reuniones...).


 <p>Universidad Carlos III de Madrid Consejo Social</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE:</b> <b>Justificación de cuentas a la CM</b></p>	<p>Nº de procedimiento: 17/22 Tipo de procedimiento: Ordinario Económico</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

#### 4. Flujograma (diagrama descriptivo del proceso).



#### 5. Indicadores de seguimiento, control y evaluación.

Los indicadores de medición de la evolución y grado de cumplimiento de los resultados se establecerán en términos de facilidades en cuanto al acceso a la documentación y de cumplimiento de los plazos previstos en relación con los Informes presentados al pleno del Consejo Social, así como de la calidad de los mismos.

 <p>Universidad Carlos III de Madrid Consejo Social</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE:</b> <b>Justificación de cuentas a la</b> <b>CM</b></p>	<p>Nº de procedimiento: 17/22 Tipo de procedimiento: Ordinario Económico</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

## 6. Normativa aplicable.

- Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 304 de 23 de diciembre de 2002).
- Decreto 49/2004, de 1 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid (BOCM nº 89 de 15 de abril de 2004).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- En la página WEB del Consejo Social está relacionada la legislación actualizada propia del Consejo Social:  
[http://portal.uc3m.es/portal/organizacion/web\\_consejo\\_social/normativa](http://portal.uc3m.es/portal/organizacion/web_consejo_social/normativa)

## 7. Documentación de referencia y formatos.

- Memoria Económica y de Gestión
- Informe de Auditoría
- Certificación de la aprobación de las cuentas de la Universidad
- Acuerdos adoptados en relación a la Memoria y al Informe de Auditoría por el Consejo Social

## 8. Control de modificaciones.

Edición y fecha	Fecha de modificación	Apartado modificado/ Resumen del cambio
Edición 00 (* Indicar		



Universidad  
Carlos III de Madrid  
Consejo Social

**PROCEDIMIENTO DE:**  
**Justificación de cuentas a la**  
**CM**

Nº de procedimiento: 17/22  
Tipo de procedimiento:  
Ordinario Económico

aquí la fecha de aprobación		